

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12195 *Resolución de la Alcaldía de incoación de expediente revisión de oficio.*

Acordado por resolución de alcaldía de 20 de noviembre de 2015, la incoación de expediente de revisión de oficio de acuerdo adoptado por resolución de alcaldía de 17 de noviembre de 2009, en cuanto a la demolición de la ampliación del local de carpintería sita en el Barrio Rucabao nº 7 de Renedo, al considerar que se encuentra incurso en las causas de nulidad de pleno derecho, de conformidad con el artículo 102.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se expone al público por el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan aportar las alegaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 22 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12195